

## ***MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD EN PRIMARIA Y SECUNDARIA***

*M<sup>a</sup> Isabel Calvo Alvarez  
Francisca González Gil  
Universidad de Salamanca*

### **INTRODUCCION**

Las experiencias e investigaciones puntuales, la creciente concienciación social a nivel nacional e internacional a partir de la segunda mitad del siglo XX, la mayor preocupación de los organismos e instituciones internacionales y el trabajo de los profesionales y de las familias en favor del respeto de los derechos de las personas con discapacidad, ha hecho posible, en la mayoría de los países desarrollados, la existencia de una corriente orientada a integrar y normalizar la formación y la vida de estas personas.

Para ello, la educación, y por tanto, el sistema educativo responsable de ella, no puede quedarse al margen. No olvidemos que el nivel de calidad que puede ofrecer un sistema educativo no se mide únicamente por los logros alcanzados por aquellos alumnos bien dotados, sino, sobre todo, por la capacidad que tiene dicho sistema a la hora de ofrecer, proponer y aplicar un diseño y una práctica educativa capaz de dar respuesta a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de todos los alumnos.

Por tanto, “no son los alumnos con dificultades quienes tienen que adaptarse o “conformarse” a lo que pueda enseñarles una enseñanza general, planificada y desarrollada para satisfacer las necesidades educativas habituales de la mayoría del alumnado, sino que es la enseñanza la que debe adecuarse al modo y manera que permite a cada alumno particular progresar en función de sus capacidades y con arreglo a que sus necesidades sean especiales o no” (Arnaiz, 1997).

Debemos hablar, entonces, de una escuela para todos:

- más abierta a la comunidad, más participativa en sus problemas y en sus soluciones
- una escuela que al responder a las diferentes necesidades debe replantear su currículum
- una escuela que debe incluir nuevos servicios
- que entiende la organización de la enseñanza de una manera diferente

En 1978, aparece en Inglaterra el informe Warnock, con el que se presentó el concepto de necesidades educativas especiales y se planteó una idea mucho más dinámica, flexible y relativa de la deficiencia, en lugar de etiquetar a una persona de por vida, por el simple hecho de presentar cualquier tipo de discapacidad.

También aparece el principio de normalización, del que se derivan otros tres principios de gran importancia en la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales: principio de integración escolar, principio de sectorización de servicios y principio de individualización de la enseñanza (desarrollo individual para cada alumno).

Con todo ello, estamos sentando las bases del respeto a las diferencias, del respeto a la diversidad del alumnado, considerando la diversidad como *la expresión de las diferencias individuales en forma de necesidades educativas diferentes, que proceden de las diversas capacidades, motivaciones e intereses de los alumnos y alumnas, y que se han originado en el continuo de los intercambios socioculturales*. Este planteamiento requiere medidas de atención en función del tipo de necesidad, la edad y el nivel educativo en que se encuentre el alumno, ...

## **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La década de los años 80 se caracterizó por planteamientos basados en el déficit y en el momento evolutivo del alumno, como variables que determinaban las características de su proceso educativo. El resultado fue la propuesta de dos currículos paralelos, con la finalidad de adaptarse mejor a las demandas de cada alumno.

Sin embargo, la aparición de la LOGSE introdujo a nivel formal un cambio en esta perspectiva y planteó una visión curricular en la respuesta individualizada a las necesidades educativas especiales de los alumnos. En esta línea, las variables a tener en cuenta surgen del propio curriculum ordinario y del contexto escolar concreto, que se van a adaptar al alumno para acercar el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de lo común hasta llegar a lo diverso, con el fin de potenciar la igualdad de oportunidades. Se pretende permitir una adecuación de este currículo al propio alumno y no a la inversa, desde el origen hasta la puesta en práctica concreta de todos los pasos que componen el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para atender a los alumnos con necesidades educativas precisamos planteamientos curriculares abiertos y flexibles, que contemplen las diferencias individuales, potenciando sus logros y motivaciones y que consideren el aprendizaje como algo dinámico. *“Necesidad de un currículum en el cual la flexibilidad, la apertura, la autonomía y la adecuación se configuran como los aspectos definitorios del mismo”* Torres González, (1999: 124).

El currículum debe tener presente que el aprendizaje es un proceso de interacción entre el individuo y el ámbito que lo envuelve. Para Marchesi y Martín (1998, 220) *“El objetivo principal no es ya hacer posible que los alumnos “diferentes” accedan al currículo establecido para la mayoría de los mismos, sino volver a pensar el currículo para asegurar una mayor igualdad entre todos ellos y el respeto a sus características propias”*.

El Ministerio de Educación y Ciencia (1989:164, punto 7) expone que *“La adecuada respuesta a las necesidades educativas, especiales u ordinarias, de los alumnos y alumnas exige disponer de un proyecto educativo de centro, compartido por toda la comunidad educativa, que asuma, tanto a nivel conceptual como metodológico y organizativo, la diversidad como factor inherente a todo grupo humano. Es esa misma diversidad la que hará necesario un esfuerzo de adaptación de la escuela a las características personales de la población atendida...”*

Un currículo comprensivo que diversifica las respuestas para acoplarse a las diferencias requiere:

- . *Flexibilidad* para proporcionar las ayudas pedagógicas necesarias que mejor se ajusten a la diversidad de los alumnos dadas sus características personales.
- . *Abertura* para ser sensible a los rasgos distintivos del contexto donde adquiere sentido.

Muñoz y Maruny (1993:13) señalan *“El principal problema para desarrollar una pedagogía de la diversidad no son tanto los instrumentos didácticos necesarios, como las convicciones sociales, culturales y pedagógicas del profesorado, alumnado y los mismos padres y madres.”*

Para lograr ésto es necesario que todos los profesionales reflexionen sobre su práctica, trabajen en equipo, compartan estrategias, miedos,... Son los profesores los que han de ajustar la ayuda pedagógica, adaptando la práctica educativa mediante la elaboración del proyecto curricular y programaciones que tengan en cuenta las características particulares del alumnado. El grupo-clase es el lugar idóneo para atender la diversidad, siendo el profesorado el que ha de asumir las diferencias como algo característico de su quehacer cotidiano.

Hasta llegar al momento actual, la respuesta que se ha venido dando a los alumnos con necesidades educativas especiales desde los centros educativos ordinarios ha evolucionado, siempre con el objetivo de buscar planteamientos adecuados para individualizar y adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales lo fundamental es poner en marcha medidas que cubran sus necesidades en un contexto lo más normalizado posible. No hay duda de que la integración de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales importantes acentúa la necesidad de adecuación curricular, ya que ese hecho condiciona la adopción de medidas organizativas, didácticas, personales, etc., que afectando a todo el alumnado del centro y/o del aula, harán posible o más fácil la integración de estos alumnos.

También es muy importante la organización del trabajo en el aula, ya que esta debe posibilitar el desarrollo individual de cada alumno, con sus diferencias, peculiar método de expresarlas y su propio desarrollo social. Requiere, por tanto, contar con la posibilidad de participar en situaciones individuales de trabajo, grupales, en juegos, debates,... donde confronte sus intereses con los de otros niños, intercambie sus puntos de vista, preste y reciba ayuda,...

Dichas medidas pueden ser de carácter general y de carácter específico. Dentro de las primeras contamos con: tutoría y orientación, refuerzo educativo y optatividad/opcionalidad. En cuanto a las segundas, permanencia de un año más en un curso o ciclo, reducción de un año de escolaridad, adaptaciones curriculares y diversificación curricular.

A continuación presentamos cada una de ellas

## **Medidas de carácter general**

### ***Tutoría y orientación***

Forma parte de la función docente, con ella se favorece la integración de los alumnos en la vida del centro y se realiza el seguimiento personalizado de su proceso educativo.

Su finalidad es que el alumno integre conocimientos, actitudes, valores y normas, lo que les ayudará a superar los obstáculos que puedan dificultar su aprendizaje y su crecimiento personal y a tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional.

### ***Refuerzo educativo***

Supone el menor grado de modificación curricular y organizativa para que un alumno supere una dificultad de aprendizaje. Es una acción general, común y aplicada de forma habitual en clase.

Se pretende que si el alumno presenta, por motivos circunstanciales, un problema puntual, debe recibir el apoyo específico del profesor para superarlo y continuar su aprendizaje con su ritmo habitual a través de reforzadores de las conductas y el uso de estrategias didácticas, metodológicas y recursos adecuados al momento y situación de enseñanza-aprendizaje concreta.

Es decir, atiende las dificultades del alumno surgidas en un momento del proceso educativo y a través de pequeñas modificaciones (secuencia y organización de contenidos, actividades, agrupamientos,...), el alumno puede seguir el proceso ordinario de enseñanza-aprendizaje. Modificaciones que son elaboradas y desarrolladas por el profesor que imparte la materia en la que el alumno necesita el refuerzo y/o profesores especializados.

Con esta medida se trata de que no haya que adoptar medidas de mayor importancia como las adaptaciones curriculares, o la diversificación curricular en los alumnos de secundaria.

### ***Optatividad/opcionalidad (E.S.O.)***

Esta medida atiende a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. Según Alvarez y Soler (1996:99) “La Optatividad permite enriquecer y equilibrar el currículum, dando cabida a capacidades múltiples y situaciones diversas de los alumnos. Es decir, hay una serie de materias que los Centros pueden ofrecer con fines diversos:

- Alcanzar los objetivos de etapa por vías diferentes mediante contenidos distintos a los prescriptivos propios de las materias básicas.

- Ampliar las materias básicas; es el caso de la segunda lengua extranjera, de oferta obligatoria
- Desarrollar algunas capacidades relacionadas con algún área, sin reducirse a dar “más de lo mismo”, sino desde perspectivas diferentes.
- Realizar actividades que orienten la elección de los estudios posteriores y el paso a la vida activa

El Centro debe ofertar estas materias, para que cada alumno seleccione las que prefiera en función de sus intereses o necesidades.

El porcentaje de tiempo para la optatividad crece a medida que avanzan los cursos de la Educación Secundaria. Resulta importante porque permite tanto ampliar o diversificar aprendizajes para el alumnado con superdotación (que podría cursar materias específicas o programas de enriquecimiento diseñados al efecto), o reforzar áreas o materias, con talleres específicos, al alumnado que precise este apoyo para alcanzar los objetivos de la educación obligatoria.

### **Medidas de carácter específico**

#### ***Permanencia de un año más en un ciclo o curso***

La permanencia de un alumno un año más en un ciclo o curso será decisión del equipo docente del grupo en el que está escolarizado, coordinado por el profesor tutor, que valorará si éste ha desarrollado los aprendizajes básicos que le permitan seguir avanzando al ciclo o curso siguiente.

#### ***Reducción de un año la escolaridad***

En Educación Primaria y Secundaria podrá reducirse un año la escolarización cuando en la evaluación psicopedagógica, acreditada la sobredotación intelectual del alumno, se prevea que dicha medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y de su socialización y que globalmente tiene adquiridos los objetivos del ciclo que le corresponde cursar. No podrán acogerse a este apartado aquellos alumnos que hayan anticipado el inicio de su escolarización obligatoria en un año. (Art. 4. 2 y 4.3. de la Orden del MEC de 24 de abril de 1996. BOE 3-5-96).

Hay que dejar constancia de la autorización de la medida de flexibilización que se haya determinado para el alumno.

### ***Adaptación curricular***

Es un proceso de toma de decisiones sobre los elementos de acceso al currículum y/o curriculares que pueden ser adaptados y/o modificados para dar respuesta educativa a las necesidades de los alumnos. Deben ser sencillas y fáciles de elaborar y aplicar por el profesor. Deben dotar al alumno de habilidades para su funcionamiento autónomo en el entorno.

Podemos definir las adaptaciones curriculares como un proyecto de innovación que afecta al currículum, a las estructuras organizativas del centro escolar y a la actuación docente, en la medida que supone un proyecto de cambio para la mejora de las propuestas y actuaciones que han resultado ineficaces, es decir, no ajustadas a la calidad deseable. En otro sentido, la adaptación curricular es un proyecto y una acción de mejora, en primer lugar, del currículum mismo, pero indirectamente de las competencias de los alumnos, de los profesores y de la escuela en su totalidad (Salvador Mata, 1997).

En cualquier caso, y siguiendo la definición que plantea el M.E.C., cuando se habla de adaptaciones curriculares se está hablando, sobre todo y en primer lugar, de una estrategia de planificación y de actuación docente (MEC, 1992).

Las adaptaciones tienen su origen y punto de referencia en el currículum ordinario y deben de estar presentes en todas y cada una de las decisiones a tomar en la concreción curricular de cada centro educativo.

### ***Tipos de Adaptaciones***

Podemos clasificar las adaptaciones de distinta manera, en función del criterio que utilicemos para ello.

1- Si tenemos en cuenta los elementos modificados, hablamos de dos tipos:

Adaptaciones de acceso al currículum: son aquellas que facilitan la puesta en práctica del currículum. Se refieren a los espacios, los materiales, los sistemas de comunicación y a los profesionales.

Adaptaciones curriculares propiamente dichas: son aquellas que se realizan en los diferentes elementos curriculares, y se derivan de la respuesta a los interrogantes ¿qué, cómo y cuando enseñar y evaluar?

Este tipo se divide a su vez en dos:

Adaptaciones curriculares no significativas: modificaciones en algunos elementos de la programación diseñada para todos los alumnos, pero que no afectan a las enseñanzas básicas del currículum oficial. Nos referimos a la metodología y a las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Adaptaciones curriculares significativas: modificaciones en elementos de la programación que afectan a los aprendizajes esenciales de las distintas áreas curriculares. Nos estamos refiriendo a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, y en relación a ellos, a la temporalización, priorización, introducción o eliminación de los mismos.

2- Si tenemos en cuenta a quien afectan, pueden ser:

Adaptaciones de centro: adecuación del currículo oficial a las características propias de cada centro.

Adaptaciones de aula: adecuación de la programación de ciclo a las características y necesidades concretas de cada grupo de alumnos.

Adaptaciones individuales: modificaciones que se realizaran en la programación de aula para dar respuesta a las necesidades educativas especiales de cada alumno concreto.

### ***Adaptaciones Curriculares Individualizadas***

Si nos centramos en la respuesta a las necesidades educativas especiales que en cualquier momento puede experimentar un alumno, estamos hablando de las adaptaciones curriculares individualizadas, “como un conjunto de decisiones, modificaciones y cambios en el proyecto curricular y en la programación de aula, que se realizan para responder a las necesidades educativas especiales de los alumnos, resultado de la reflexión conjunta entre los distintos profesionales que diseñan, ponen en práctica y evalúan el proceso educativo global de este alumno resultado de la reflexión conjunta entre los distintos profesionales que diseñan, ponen en práctica y evalúan el

proceso educativo global de este alumno” (Muntaner y Roselló, 1997: 267). Mas aun, al poner en marcha estas adaptaciones, no solo estamos mejorando la calidad de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno, sino que mejoramos de manera conjunta todos los demás elementos implicados en dicho proceso.

Además, para que una adaptación curricular individualizada sea identificada como eficaz por los profesores, padres, psicopedagogos y estudiantes, debe cumplir una o más de las siguientes funciones (Arnáiz y Grau, 1997):

- Ayudar a la persona a compensar los retos intelectuales, físicos, sensitivos o de comportamiento.
- Permitirle usar sus habilidades actuales mientras promueve la adquisición de otras nuevas.
- Prevenir la disfunción entre las habilidades del estudiante y el contenido de la lección de educación general.
- Reducir el nivel de información abstracta para hacer que el contenido sea relevante para la vida actual y futura
- Crear un emparejamiento entre el estilo de aprender del estudiante y el estilo del enseñar del profesor.

El objetivo de la realización de adaptaciones curriculares individualizadas es establecer procesos de individualización didáctica con aquellos alumnos que presentan necesidades educativas especiales, desde criterios de máxima normalización.

Por tanto, siempre debemos tener presente que estamos hablando de una estrategia que presenta unas características propias:

- son relativas y cambiantes
- forman un continuo que va desde las no significativas hasta las significativas
- se diseñan en un proceso de toma de decisiones conjuntas en el que participan todos los agentes responsables de la integración de cada uno de los alumnos: los profesionales del centro, los padres y siempre que sea posible, el alumno.
- están sometidas a una revisión continua, con el fin de modificar aquellos aspectos que durante su puesta en marcha, se observa que son susceptibles de cambio.

### ***Diversificación curricular***

Esta medida se aplica en la Educación Secundaria Obligatoria y se debe acudir a ella sólo con carácter extraordinario y previa evaluación psicopedagógica, oídos al propio alumno y a sus padres, con el informe de la Inspección Educativa, y tras haber agotado todos los mecanismos previos de atención a la diversidad para acceder al currículum (refuerzos, optatividad, adaptaciones). No puede suponer nunca la segregación de los alumnos.

Supone, por tanto, la mayor modificación curricular sin cambiar los objetivos, que puede darse en la educación obligatoria y se dirige a los alumnos que, teniendo cumplidos los 16 años de edad y con menos de 18, el profesorado prevé que, siguiendo el currículo ordinario, no va a desarrollar las capacidades previstas para el final de la etapa.

El Centro debe tener elaborado un programa de diversificación curricular (casi siempre para dos años académicos en función del tamaño y de la estructura del centro), en el cual se pierde la referencia a las áreas habituales y se programa en torno a dos ámbitos: el lingüístico-social y el científico-tecnológico. En el primero se incluyen las áreas de lengua y literatura, ciencias sociales, geografía e historia; el segundo comprende las áreas de matemáticas, ciencias de la naturaleza y tecnología. El resto de las áreas deben ser cursadas por el alumnado con el grupo/clase habitual de referencia.

Todas las decisiones que aquí se toman deben situarse en una perspectiva metodológica motivadora, globalizada y participativa.

En la evaluación se tendrá en cuenta los objetivos generales de la etapa y los criterios de evaluación establecidos para cada área o materia en el Programa Base de Diversificación, de acuerdo con las adaptaciones que para cada alumno se hayan decidido. Debe ser continua, personalizada e integradora, y potenciará en ellos la autoestima y la toma de decisiones.

Esta medida presenta las siguientes características:

- Adaptada a las condiciones y necesidades de los alumnos
- Dentro del marco de referencia del currículum ordinario: coherente y equilibrado
- Prioridad a los aprendizajes funcionales
- Máxima proximidad al currículum ordinario: normalización
- Intenso seguimiento y apoyo tutorial
- Viable en el marco organizativo de los centros

Para que las medidas presentadas se puedan poner en marcha de manera coherente con las necesidades de los alumnos y profesionales de los centros educativos, hay que tener en cuenta la variedad de factores que en cada centro condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje: las actitudes hacia la integración, el apoyo del equipo directivo, un clima de relaciones positivas entre profesionales, estrategias que permitan la continuidad del trabajo con independencia de los cambios personales y la credibilidad profesionales del equipo de apoyo.

Con ello deberíamos reflexionar sobre nuestro trabajo diario, nuestra filosofía de actuación y nuestras prioridades para conseguir una verdadera atención a la diversidad.

## BIBLIOGRAFIA

- Alvarez, L. y Soler, E. (1996): La diversidad en la práctica educativa. Madrid: CCS.
- Arnaiz Sánchez, P. (1997): Innovación y diversidad; hacia nuevas propuestas didáctica en Torres González (Coord.) La Innovación de la Educación especial. Jaén: Universidad de Jaén.
- Arnaiz, P. (1997): Integración, segregación, inclusión. En Arnaiz y De Haro: 10 años de integración en España: análisis de la realidad y perspectivas de futuro. Murcia: Universidad de Murcia.
- Arnaiz y Grau (1997): Adaptaciones curriculares en secundaria. en Snchez, a. y Torres, J.A. (1997): Educación Especial I. Madrid: Pirámide.
- Casanova, M<sup>a</sup>A (1999): Manual de evaluación educativa. Madrid: La Muralla.
- Echeita, G. (1998) “Necesidades especiales en el aula. Evaluación de un proyecto internacional de la UNESCO para la formación del profesorado” *Siglo Cero*, 29(2), 17-28.
- Echeita, G. ( 1998) “La integración escolar de alumnos con necesidades educativas especiales. Entre la realidad y el deseo” *Revista de Educación. Contextos Educativos*, 1, 237-249.
- Fernández, G. M. (1996): “Los programas de diversificación curricular en Secundaria como medida de atención a la diversidad”. En PEREZ, R. (Coord.). *La Educación Secundaria Obligatoria: Exigencias educativas de la comprensividad*. Gijón: UNED. 243-253.
- González Gil, F. y Calvo Alvarez, M.I. (2000): La atención a la diversidad desde el currículum: adaptaciones curriculares. En La Educación Especial hoy: desafíos y perspectivas. II Congreso Internacional de Educación Especial. Mendoza, Argentina.
- Madrid, A. y Otros (1994): Adaptaciones curriculares en Educación Especial. Madrid: MEC.
- Marchesi, A y Martín,E (1998): Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio. Madrid: Alianza.

- Martín, E. (1988): Las adaptaciones curriculares en la Educación Primaria”. En CNREE (Ed.) *Las adaptaciones curriculares y la formación del profesorado*. Madrid: Serie Documentos nº 7, 23-55.
- M. E. C. (1989): Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- MEC (1990). Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.). Madrid.
- MEC (1992 a) Adaptaciones curriculares. Primaria. Cajas Rojas. Madrid: Servicio de Publicaciones MEC.
- MEC (1992 b): Alumnos con Necesidades Educativas Especiales y Adaptaciones Curriculares. Madrid: Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial.
- MEC-UNESCO (1995): Informe final. Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad. Madrid.
- Muntaner y Rosello (1997) “Las adaptaciones curriculares individualizadas” En Sanchez Palomino A. y Tores Gonzáles, J.A. *Educación Especial I: Una perspectiva curricular, organizativa y profesional*. Madrid: Pirámide. Pp. 261-273.
- Muñoz, E. y Maruny, L. (1993): Respuestas escolares. En *Cuadernos de Pedagogía* nº 2 pp 11-15.
- REAL DECRETO 1006/91 de 14 de junio por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Enseñanza Primaria (BOE 26 de junio, 1991).
- REAL DECRETO 1007/91 de 14 de junio por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Enseñanza Secundaria Obligatoria (BOE 26 de junio, 1991).
- REAL DECRETO 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- Salvador Mata, F. (1997): “Desarrollo curricular, organizativo y profesional en contextos de integración” En A. Sánchez Palomino y J:A. Torres González

- (Coord.): Educación Especial I. Una perspectiva curricular, organizativa y profesional. Madrid: Pirámide.
- Salvador Mata (1997): Dificultades de aprendizaje. Un enfoque didáctico. En Torres Gonzalez (Coord.) *La innovación de la Educación Especial*. Actas de las XIV Jornadas Nacionales de Universidad y Educación Especial. Jaén: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Jaén.
  - Torres González, J.A. (1999): Educación y diversidad. Bases didácticas y organizativa. Málaga: Aljibe.
  - Verdugo Alonso, M.A. (Dir) (1995): Personas con discapacidad. Perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras. Madrid: Siglo Veintiuno.
  - Verdugo, M.A. y Jordán de Urries, B. (Coords.) (1999): Hacia una nueva concepción de la discapacidad. Salamanca. Amarú Ediciones.